
Ciudad de Buenos Aires, 29 de septiembre de 2015

Ante versiones periodísticas publicadas en el día de la fecha que resultan inexactas sobre acuerdos con la Provincia de Neuquén que datan del 2003, MetroGAS desea aclarar:

- El tema tiene su origen hace 12 años y se basa en una disputa entre MetroGAS y el fisco de la Provincia de Neuquén por el pago de impuesto de sellos en relación a la suscripción de acuerdos celebrados bajo la modalidad de carta reversal. En su momento, la postura de MetroGAS fue que no estaban gravados por su instrumentación (argumento expresado formalmente por medio de intercambios de cartas o de aceptaciones tácitas).
- En dicha disputa, quien sufriera el revés judicial fue la Provincia de Neuquén, al declararse improcedente la pretensión fiscal respecto a las ofertas con aceptación tácita (bajo esta modalidad de carta reversal), poniendo como precedente solicitudes similares que realizaran otras empresas durante el mismo periodo hacia el Gobierno de varias provincias.
- Es importante destacar que lo que la Corte Suprema de Justicia de La Nación está dictaminando en esta sentencia es el monto por tasa de justicia que anteriormente fuera apelado por MetroGAS por diversos motivos (monto indeterminado, Concurso preventivo, etc)
- MetroGAS acatará dicho fallo y pagará oportunamente la tasa indicada, al tiempo que analizará los próximos pasos en las instancias correspondientes.

Contacto

prensa@metrogas.com.ar

4309-1420

Acerca de MetroGAS

Constituida en 1992, MetroGAS es una de las empresas prestadoras de servicios públicos más importantes del país, líder en el sector de distribución de gas natural. Por la cantidad de Clientes que posee -2.250.000 aproximadamente- es la tercera distribuidora del continente americano. Abarca una superficie de 2.150 km², comprende las redes de distribución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las siguientes localidades y/o partidos del Sur y Este del Gran Buenos Aires: Avellaneda, Quilmes, Lomas de Zamora, Quilmes, Berazategui, Almirante Brown, Florencio Varela, Esteban Echeverría, Ezeiza, Presidente Perón y San Vicente.